

## **PROTOCOLO DE ADHESION A LA ASOCIACION RED DE CIUDADES Y VILLAS MEDIEVALES**

La Red de Ciudades y Villas medievales tiene como principal objetivo la promoción y difusión turística de ciudades y villas con un rico legado histórico, donde su pasado medieval ha llegado hasta nuestros días, a través de su historia, su arquitectura, sus leyendas y su literatura.

### **1.- Objeto del protocolo**

Este protocolo tiene por objeto regular el proceso de adhesión a la Asociación Red de Ciudades y Villas Medievales de los municipios interesados.

### **2.- Requisitos de adhesión de los municipios**

Los ayuntamientos interesados tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener una población no superior a 20.000 habitantes.
- Poseer un casco histórico de carácter medieval en su municipalidad.
- Contar con recursos y servicios turísticos en su municipio suficientes para cumplir los fines y actividades propias de la asociación
- Disponer de personal técnico municipal para desarrollar las actividades propias de la asociación.

### **3.- Documentación necesaria para la adhesión de los municipios**

Para obtener la condición de socio los Ayuntamientos tendrán que hacer llegar al Presidente de la asociación un dossier de adhesión compuesto por:

- Solicitud de adhesión a la Red de Ciudades y Villas Medievales (según modelo apartado 5).
- Acuerdo plenario o de la junta de gobierno local dónde se solicita la adhesión a la Red de Ciudades y Villas Medievales y el acatamiento de sus estatutos y de las disposiciones por las que se rija en cada momento.
- Un documento que acredite los requisitos exigidos en el apartado precedente (2).

### **4.- Aportaciones dinerarias.**

Las cuotas ordinarias, extraordinarias o de admisión se establecerán por la Asamblea y no son reintegrables en ningún caso.

Cuotas actuales:

Cuota ordinaria	1.500 euros
Cuota de admisión	500 euros